

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref. : Circular OPERACIONES PASIVAS - OPASI - 1
- 100. Transferencia de fondos por rehabilitación de cuentacorrentistas

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las normas contenidas en el punto 1.3.1.3. del Capítulo I de la Circular OPASI - 1 (Comunicación "A" 59), vinculado con la transferencia a esta Institución de las sumas que los responsables deben ingresar en concepto de compensación de gastos a que se refiere el punto 1.1.3.22.1. del citado ordenamiento.

Al respecto, les comunicamos que a partir de los ingresos que deban concretarse en el corriente mes, la transferencia a favor del Banco Central del saldo que registre la cuenta especial a que se refiere el punto 1.3.1.1., se efectuará mediante el uso de la Fórmula 4128, cuyo modelo se anexa, a la que se acompañará nota de débito (Fórmula 3030), indicando como concepto de la operación "Cuentas transitorias pasivas - Compensación de gastos - Circular OPASI - 1, punto 1.1.3.22." y los duplicados de las boletas de depósito (punto 1.3.1.2. de la reglamentación).

La Fórmula 4128 deberá ser presentada mensualmente (el día 20 o hábil inmediato posterior si aquél fuese feriado), por duplicado, al Departamento de Secretaría General, que intervendrá la copia como constancia de su recepción.

Además, la Fórmula 4128 queda sujeta al régimen sobre presentación de informaciones (Capítulo II de la Circular RUNOR - 1) y los importes no ingresados en tiempo y forma alcanzados por el régimen de actualización de deudas previsto en el punto 3.2.5.2. del Capítulo V de la Circular LISOL -1.

Al destacarles que el régimen comentado también es aplicable a las cuentas integrantes del sistema de cheque postal, saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras

Elías Salama
Gerente General

ANEXO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Gerencia de Control de Entidades Financieras		CODIGO					
REHABILITACION DE CUENTA CORRENTISTAS							
Banco:						/ /	
CUENTAS TRANSITORIAS PASIVAS-COMPENSACION DE GASTOS-CIRCULAR OPASI-1 PUNTO 1.1.3.22							
Nº de Boletín y de orden	NOMBRE CUENTA CORRENTISTA	Inscripción (1) autoridad competente o documento de identidad		Fecha de pago	Importe en australes con centavos		
		Tipo	Número				
Total comprobante:		<input type="text"/>	Total australes por el que se acompaña Fóm. 3030		<input type="text"/>		
Firmas y aclaración (2)							
RESERVADO PARA EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA							
Depto. de Verificaciones		OBSERVACIONES:					
<p>(1) - Indicar: I- Inscripción; DNI- Documento nacional de identidad; LE- Libreta de enrolamiento; LC- Libreta cívica; CI- Cédula de identidad, en este último caso aclarar seguido la Policía que expidió.(2)- Gerente General, Subgerente General o autoridad superior y funcionario administrativo de mayor categoría, de acuerdo con la Circ. OPASI-1, punto 1.1.3.14, 2º párrafo (Com. "A" 59).</p>							